"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Expediente Coactivo N° 006533-S-2021-SUTRAN/06.4.4-EC
Auxiliar Coactivo: Dennise Nathalie Espinoza Mayta

RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN COACTIVA

OBLIGADO : **SAENZ DOMINGUEZ DE GONZALES EVA ROSA (22263148)**
DIRECCIÓN OBLIGADO : **P. JOVEN SAN BERNARDO MZ A. LT. 7 - CHIGUATA - AREQUIPA - AREQUIPA**
ENTIDAD : **SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS – SUTRAN**

RESOLUCIÓN NÚMERO UNO

Lima, 05 de noviembre de 2021

VISTO: La documentación remitida por el órgano competente con Memorando N° 001599-2021-SUTRAN-SGPSTPM; y, en mérito al procedimiento de ejecución coactiva del acto administrativo, cuyo contenido se detalla:

Resolución de Sanción	Monto de la Sanción (S/.)	Gastos	Costas	Pago a Cuenta	Total a Pagar (*)(S/.)	Codigo de Pago
4021023911-S-2021-SUTRAN/06.4.1	2,025.00	24.20	36.08	0.00	2,085.28	9600000544

*Calculado a la fecha de emisión de la presente resolución.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 9°, 10° 12°, 14° y 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2008-JUS, se notifica al obligado la presente resolución a efectos de dar inicio al procedimiento de ejecución coactiva, concediéndose un **PLAZO DE SIETE (7) DÍAS HÁBILES** a partir del día siguiente a la recepción de la misma, para cancelar el monto indicado, el cual, incluye las costas y gastos, **BAJO APERCIBIMIENTO DE DICTARSE LAS MEDIDAS CAUTELARES** correspondientes, conforme a lo dispuesto por el numeral 17.1 del Artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979 – Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.

Se adjunta a la presente, copia de la(s) Resolución(es) de Sanción(es) detallado(s) generador(es) de la obligación, así como su(s) respectivo(s) cargo(s) de notificación y constancia de haber quedado consentido o cause estado el acto administrativo del procedimiento sancionador, según lo dispuesto en el numeral 15.2 del Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2008-JUS.

El presente acto tiene vigencia desde el día siguiente de su notificación y contra el mismo no cabe interposición de recurso impugnatorio.

Base legal:
Artículos 9°, 10° 12°, 14°, 15° y 17°del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2008-JUS.

YASSMIN ATENAS VALDIVIESO MORANTE
Ejecutora Coactiva
SUTRAN

DENNISE NATHALIE ESPINOZA MAYTA
Auxiliar Coactivo
SUTRAN

Lugar de pago: Banco de la Nación / Código de Pago N° 5014 / Código de Transacción N° 9660 / Datos a señalar: DNI/RUC, Num. Expediente Coactivo (solo caracteres numéricos) y Monto a Pagar / Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS – SUTRAN / RUC: 20536902385. Después de realizar el pago, sírvase comunicar el pago realizado con atención al Ejecutor Coactivo que suscribe la presente, adjuntando copia del voucher, por mesa de partes virtual (http://www.sutran.gob.pe/tramites-administrativos/) o al siguiente correo electrónico: consultascoactivas@sutran.gob.pe

Para suspender el presente procedimiento sírvase comunicar el pago con atención al Ejecutor Coactivo que suscribe la presente, adjuntando copia del voucher, por mesa de partes virtual (http://www.sutran.gob.pe/tramites-administrativos/) o al siguiente correo electrónico: consultascoactivas@sutran.gob.pe.Información adicional sobre el presente procedimiento puede solicitarla mediante mesa de partes virtual (http://www.sutran.gob.pe/tramites-administrativos/), caso contrario puede comunicarse a la Central telefónica de la SUTRAN 01-200-4555 anexos 4555, 4791, 4557, 4565 y 4668 o remitir su consulta vía correo electrónico a la siguiente dirección: consultascoactivas@sutran.gob.pe

CONSTANCIA DE EXIGIBILIDAD 02908-S-2021-SUTRAN/06.4.1

Señor:

EJECUTOR COACTIVO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley N° 26979 - Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva y sus modificatorias, comunico a usted que la obligación detallada en el siguiente cuadro, ha quedado consentida y firme por no haberse interpuesto recurso impugnativo dentro del plazo establecido y encontrarse pendiente de pago.

Nº	Administrado	Documento de Deuda	N° Expediente	Monto de Deuda	Nº RSD de Sanción	Fecha RSD	Fecha de Notificación RSD
1	SAENZ DOMINGUEZ DE GONZALES EVA ROSA	Formulario Nro: 009-0019016	009-0019016-2017	S/.2,025.00	4021023911-S-2021-SUTRAN/06.4.1	15/03/2021	30/03/2021

* Cuando la constancia tiene mas de un administrado se añadira: Principal = (P), Solidario = (S)

Lima, 25 de septiembre de 2021.

ADRIÁN ALBERTO ZÁRATE REYES
Sub Gerente
Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas

Se adjunta:

- Documentos pertinentes digitalizados del Expediente a fin de que se sirva darle el trámite que por ley corresponde.

PERÚ | Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

Av. Arenales 452 – Edificio Triboña – Jesús María - Lima

ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

TUO de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General

2100159252

NOTIFICACION N°: 2100159252

Destinatario: EVA ROSA SAENZ DOMINGUEZ DE GONZALES			
Domicilio: P. JOVEN SAN BERNARDO MZ A. LT. 7-CHIGUATA-AREQUIP A-AREQUIPA	**Distrito:** CHIGUATA	**Provincia:** AREQUIPA	**Región:** AREQUIPA

DATOS DE RECEPCIÓN:

Apellidos y Nombres de la persona con quien se entienda la diligencia:

_____

Tipo de documento:
DNI ◯ OTRO ◯
N° de documento de identidad:_____
No exhibió documento: ◯

Relación con el administrado
- Titular. ◯
- Familiar. (_____) ◯
- Empleado. ◯
- Representante. ◯
- Otros. (_____) ◯

Fecha y hora en que se realizó la recepción	Fecha: 30.3.21	Hora: 10:50
Firma		

Se deja constancia de la 1ra visita y su reprogramación por los motivos señalados, indicándose que la 2da visita se realizará el día _____/_____/_____

Observaciones:

MOTIVOS DE NO ACUSE DE RECIBO

1. Por Negativa de recepción:	Visitas 1ra	2da
• No quiso recibir el Cargo.	◯	◯
• Recibe Cargo y se niega a firmar.	✓	◯
• Recibe Cargo y se niega a dar sus datos.	✓	◯
2. Persona no capaz.	◯	◯
3. Domicilio cerrado.	◯	◯
4. Dirección no existe:		
• Sin calle.	◯	◯
• Sin manzana.	◯	◯
• Sin número.	◯	◯
• Otro _____		

CARACTERISTICAS RELEVANTES DEL INMUEBLE:

Color de Fachada	blanco
N° de pisos	2
Suministro de luz N°	

Material de la Puerta	
Metal ( )	Madera (✓)
Vidrio ( )	Otros:.....

Otras: _____

Se dejó notificación bajo puerta según TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General ley N° 27444 ◯

ACTA DE NOTIFICACIÓN

Siendo las _____ horas del día _____/_____/_____ me constituí en el domicilio del Administrado cuyos datos figuran en el Cargo de Notificación N° 2100159252 con el propósito de notificar el (los) documento (s) que se indica (n) en dicho Cargo. Al respecto, dejo constancia que:

- Luego de la segunda visita efectuada al referido domicilio se dejó notificación bajo puerta según TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General. ◯
- No fue posible efectuar la notificación conforme se señala en el presente documento (Motivos de no acuse de recibo); ◯

Visitas efectuadas

Primera Visita

Fecha: 30.3.21	Hora: 10:50

DATOS DEL NOTIFICADOR	
Apellidos y Nombres:	
DNI :	Firma:

Elena Lipa Mamani
DNI: 29614970

Segunda Visita

Fecha: ___/___/___	Hora: _____

DATOS DEL NOTIFICADOR	
Apellidos y Nombres:	
DNI :	Firma:

EVA ROSA SAENZ DOMINGUEZ D Ca&Pe
P. JOVEN SAN BERNARDO MZ A. LT. 7-CHIGUATA-AREQUIPA-AREQUIPA

CHIGUATA - AREQUIPA - AREQUIPA

0003330048 19 24/03/2021
4021023911-NNC5 30/03/2021 R03

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA

NOTIFICACION N°: 2100159252

Autoridad que Expide el Documento	Adrian Alberto Zarate Reyes

Tipo de Documento: RSG N° 4021023911-S-2021-SUTRAN/06.4.1

PERÚ | Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

ACTA DE 2da VISITA

NOTIFICACION N°: 2100159252

Siendo las _____ horas del día _____/_____/_____, me constituí en el domicilio del administrado EVA ROSA SAENZ DOMINGUEZ DE GONZALES
Ubicado en P. JOVEN SAN BERNARDO MZ A. LT. 7-CHIGUATA-AREQUIPA-AREQUIPA, con el propósito de notificar el (los) documento(s) señalados a continuación: _____

Pese a las diligencias efectuadas se constató la no posibilidad de entregar personalmente el (los) documento (s) por el motivo que se marca a continuación:
◯ El domicilio se encontraba cerrado. ◯ No se ha encontrado persona capaz en el domicilio.

Por lo que se procedió a levantar un Acta por la visita realizada y a dejar bajo puerta del domicilio el (los) documento (s). Se deja constancia que de esta forma el administrado ha sido bien notificado.

DATOS DEL NOTIFICADOR	
Apellidos y Nombres:	
DNI :	Firma:

PERÚ | Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

ACTA DE 1era VISITA

NOTIFICACION N°: 2100159252

Siendo las _____ horas del día _____/_____/_____, me constituí en el domicilio del administrado EVA ROSA SAENZ DOMINGUEZ DE GONZALES
Ubicado en P. JOVEN SAN BERNARDO MZ A. LT. 7-CHIGUATA-AREQUIPA-AREQUIPA, con el propósito de notificar el (los) documento(s) señalados a continuación: _____

Sin embargo, se constató la imposibilidad de entregar personalmente el (los) documento (s) por el motivo que se marca a continuación:
◯ El domicilio se encontraba cerrado. ◯ No se ha encontrado persona capaz en el domicilio.
Por lo que se le comunica que se visitará nuevamente su domicilio en la fecha que se señala a continuación _____/_____/_____

DATOS DEL NOTIFICADOR	
Apellidos y Nombres:	
DNI :	Firma:

REPÚBLICA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA
Nº 4021023911-S-2021-SUTRAN/06.4.1

Lima, 15 de marzo de 2021

VISTO: El Expediente Administrativo **N° 009-0019016-2017**, y;

CONSIDERANDO:

FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO

Del inicio del procedimiento sancionador

Que, mediante Resolución Administrativa N° **3220423012-S-2020-SUTRAN/06.4.1** de fecha **5 de noviembre de 2020**, la misma que tiene sustento en el Formulario de Infracción a las Normas de Pesos y Medidas N° **009-0019016**, de fecha **7 de mayo de 2017**, la autoridad instructora de la Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas dio inicio al procedimiento administrativo sancionador contra **SAENZ DOMINGUEZ DE GONZALES EVA ROSA** (en adelante, administrado), en su calidad de **transportista**, por la comisión de la infracción **P.18 "Que la mercancía especial que se transporta incumpla con lo dispuesto en la autorización correspondiente",** calificada como **muy grave**, prevista en la Tabla de Infracciones y Sanciones del Anexo IV del Reglamento Nacional de Vehículos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 058-2003-MTC (en adelante, RNV); siendo válidamente notificado el **13 de enero de 2021** mediante el Acta de Notificación Personal de Actos Administrativos N° **2000355783**;

Que, a través del Informe Final de Instrucción N° **5221010644-2021-SUTRAN/06.4.1** de fecha **15 de marzo de 2021**, la autoridad encargada de la fase instructora[1] concluyó que el administrado ha incurrido en la comisión de la infracción tipificada como **P.18** prevista en la Tabla de Infracciones y Sanciones del Anexo IV del RNV;

Del análisis del Procedimiento Administrativo Sancionador

Que, el artículo 46° del RNV establece que: "(…) La detección de la infracción es el resultado de la acción de control realizada por el inspector o por las entidades públicas o privadas designadas por la autoridad competente, mediante la cual se verifica la comisión de la infracción y se individualiza al infractor, formalizándose con el levantamiento del formulario de infracción o la expedición de la resolución de inicio del procedimiento sancionador según corresponda. (…)";

Que, de la búsqueda realizada en los sistemas de control y trámite documentario con los que cuenta la SUTRAN, en relación al Formulario de Infracción a las Normas de Pesos y Medidas N° **009-0019016** y la Resolución Administrativa N° **3220423012-S-2020-SUTRAN/06.4.1**; precisamos que no se presenta ningún medio probatorio que permita enervar de manera fehaciente la conducta detectada en el formulario en mención, por lo que no desvirtúa en ningún extremo la infracción detectada por el inspector;

Que, conforme se advierte de autos, el procedimiento seguido contra el administrado ha cumplido con los requisitos de fondo y forma establecidos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante, TUO de la LPAG), aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Tramitación Sumaria en materia de transporte y tránsito terrestre, y sus servicios complementarios (en adelante, PAS Sumario) aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2020-MTC y la norma del sector, al haberse otorgado el plazo para la presentación de sus descargos, iniciado el procedimiento administrativo sancionador; por lo que corresponde determinar la presunta responsabilidad de la conducta imputada;

De la responsabilidad del administrado

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53°, literal b) del Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC, la Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas es la encargada de imponer sanciones administrativas por incumplimiento de la normatividad vinculada al transporte terrestre y de pesos y medidas;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49° del RNV, el transportista es responsable administrativamente ante la autoridad competente, por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo establecidas en el presente reglamento; en adición a ello, el numeral 8) del artículo 248° del TUO de la LPAG, prescribe como uno de los principios de la potestad sancionadora administrativa, la causalidad, la misma que establece que: *"La responsabilidad debe recaer en quien realiza la conducta emisiva o activa constitutiva de infracción sancionable*;

Que, de la acción de fiscalización efectuada en la estación de pesaje CERRO AZUL NORTE a los vehículos con placas de rodaje **N° F2N776/V8K978**, se constató que los vehículos en mención trasladaban mercancía especial, contando para ello con el Formulario de Autorización para la Circulación de Vehículos Especiales y/o el Transporte de Mercancías Especiales N° 04934 y el Diagrama de Distribución de Pesos por Eje; siendo que del mencionado diagrama de distribución se advierte que declara un peso de 25,000 kg en el tercer conjunto de ejes, sin embargo, conforme al control de pesos realizado en la estación de pesaje, contaba con 27,820 kg resultando un exceso de 1570 kg;

[1] Designado mediante Resolución de Superintendencia N° 071-2019-SUTRAN/01.2 de fecha 27 de setiembre de 2019.

Que, el artículo 43° del RNV establece que: "El transporte de mercancías especiales indivisibles requiere autorización previa emitida por el Ministerio, directamente o a través del órgano que éste designe, de acuerdo al procedimiento establecido para dicho efecto. El transporte de mercancías especiales indivisibles se realizará sobre vehículos debidamente acondicionados, vehículos especiales o equipos adecuados que cuenten con el número de ejes y neumáticos necesarios que permitan transmitir correctamente los pesos admisibles al pavimento, en función a criterios técnicos establecidos en la Directiva correspondiente. Cuando una mercancía especial indivisible es transportada en un Vehículo Especial, sin exceder las condiciones para las cuales el Vehículo Especial fue autorizado, no se requiere de una autorización para el transporte de dicha mercancía. El transporte de mercancías especiales peligrosas se regirá por la normatividad de la materia.";

Que, en ese sentido, los hechos recogidos en el formulario de infracción, acreditan la comisión de la infracción **P.18**, calificada como **muy grave**, en consecuencia, al haberse acreditado la responsabilidad del administrado, corresponde imponerle una multa ascendente a **S/ 2,025.00 (dos mil veinticinco con 00/100 soles)**, la misma que ha sido recomendada en el Informe Final de Instrucción N° **5221010644-2021-SUTRAN/06.4.1** de fecha **15 de marzo de 2021**; concluyéndose el procedimiento administrativo sancionador con la resolución de sanción de conformidad con el literal a) del numeral 12.1 del artículo 12° del PAS Sumario[2];

Estando a lo opinado por el Órgano Instructor de la Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas en el Informe Final de Instrucción N° 5221010644-2021-SUTRAN/06.4.1 de fecha 15 de marzo de 2021 y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo Nº 004-2020-MTC, Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Tramitación Sumaria en materia de transporte y tránsito terrestre, y sus servicios complementarios, el Decreto Supremo N° 058-2003-MTC que aprueba el Reglamento Nacional de Vehículos y sus normas modificatorias, Ley N° 29380, Ley de Creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías; y la Resolución de Consejo Directivo N° 113-2019-SUTRAN/01.1 del 13 de noviembre de 2019 publicado en el diario oficial "El Peruano" con fecha 17 de noviembre de 2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- SANCIONAR a **SAENZ DOMINGUEZ DE GONZALES EVA ROSA** identificado con **DNI** N° **22263148**, en calidad de **transportista** de acuerdo al artículo 49° del RNV, por la comisión de la infracción **P.18** ***"Que la mercancía especial que se transporta incumpla con lo dispuesto en la autorización correspondiente"*** calificada como **muy grave**, de la Tabla de Infracciones y Sanciones del Anexo IV del RNV, con una multa ascendente a **S/ 2,025.00 (dos mil veinticinco con 00/100 soles)**, pago que deberá efectuarse en cualquier agencia del Banco de la Nación, BBVA Banco Continental o Banco Interbank, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR a **SAENZ DOMINGUEZ DE GONZALES EVA ROSA**, el informe final de instrucción y la presente resolución en el domicilio fijado en el presente expediente a fin de que tome conocimiento de la misma; y de conformidad con lo establecido en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 004-2020-MTC, contra la presente resolución procede el recurso administrativo de apelación. En caso de no interponerlo dentro del plazo de quince (15) días hábiles, la sanción impuesta quedará firme y se procederá a su ejecución.

Artículo 3°.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Registro y Ejecución de Sanciones, una vez que quede firme.

Regístrese y Comuníquese.

ADRIAN ALBERTO ZARATE REYES
Subgerente
Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas
Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

AAZR/pdf

[2] "**Artículo 12.- Conclusión del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial**
12.1. El Procedimiento Administrativo Sancionador Especial concluye de la siguiente forma:
a) Resolución Final. (…)"

CHECK LIST UCE

VALIDO	OBSERVADO
X	

FORMULARIO DE INFRACCION : 009-0019016

ESTACION DE PESAJE : E.P. CERRO AZUL NORTE

FECHA : 07/05/2017

CONFIGURACION VEHICULAR : 1RS+3RD+3RD

PLACAS : F2N776 / V8K978

OPERATIVIDAD DE LAS BALANZAS:

CERTIFICADA : Si N° : GM-004-2017

CONFORMIDAD DE CALIBRACION : Si N° : -

CONCESIONADA : Si N° : -

CONTROL PARCIAL [1] : _____ CONTROL TOTAL[2] _____

TIPO DE CARGA : TRACTOR ORUGA

INGRESO DEL VEHICULO AL SNTT : _____

TOTAL DE PESOS REGISTRADOS

PESO POR EJE(S) LEGAL : 0 kg

PESO POR EJE(S) LEGAL+BONIFICACION+TOLERANCIA : 0 kg

PESO REGISTRADO : 0 kg

EXCESO DE PESO : 0 kg

MONTO : S/. 2,025.00

CALCULO CORRECTO : Si

MONTO CORRECTO : S/. 2,025.00

MEDIDAS REGISTRADAS

LARGO : LIMITE DE ACUERDO AL TIPO VEHICULAR : EXCESO :

ANCHO: LIMITE DE ACUERDO AL TIPO VEHICULAR : EXCESO :

ALTO : LIMITE DE ACUERDO AL TIPO VEHICULAR : EXCESO :

OBSERVACION:

ANALISTA : Antonio W. Carranza Zegarra

FECHA DE ANÁLISIS : 20/11/2018

(1) CONTROL PARCIAL: CONTROL DE PESOS O CONTROL DE MEDIDAS O CARGAS ESPECIALES.

(2)CONTROL TOTAL : CONTROL DE PESOS Y MEDIDAS, CARGAS ESPECIALES, BITRENES, ETC.

22

MTC
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

MODULO ADMINISTRATIVO - Nomina de Conductores

USUARIO:Erick Coz Aira

Cerrar Sesión

Capacitación | GPS | Nomina - Fisca

Datos Historial Nomina Historial Capacitación

DATOS DEL CONDUCTOR

Ir a Menu

Tipo de Documento

DNI ▼ 48867664

AVISO

El conductor no se encuentra registrado en ninguna Empresa

DATOS DEL CONDUCTOR

Nombre Completo: **DELGADO PINAZO JUAN CARLOS**

Domicilio: **URB DOLORES E 5**

Nº de Licencia: **H48867664** Categoría: **A-IIIc**

Fecha Expedición: **26/10/2000** Fecha Revalidación: **24/05/2021**

DATOS DE LA NOMINA

Nro Nomina:

Fecha Generación: Fecha Validación:

Servicio:

Empresa:

Limpiar Campos

Consulta

[Pág. Anterior] [Nueva Búsqueda]

Razón Social:	040364CNG - SAENZ DOMINGUEZ DE GONZALES EVA ROSA
Número de R.U.C.:	10222631489
Dirección:	SANTO DOMINGO D 7 PERU - AREQUIPA - AREQUIPA - CHIGUATA
Teléfonos:	452319
Ciudad en la que se inscribio:	AREQUIPA
Tipo de Personería:	Persona Natural
Modalidad de Empresa:	Mercancias en general
Estado:	Habilitado
Vigente Hasta:	26/11/2027

Ítem	Placa	N° Constancia	Categoría	Serie Chasis	Año Fabricación	N° Ejes	Carga Util	Peso Seco
1	V3K971	041707203	O4	8T9B32XBR1FED2016	2011	3	25000	7000
2	C1Z987	041707205	O4	8T9460NPSCPNM2019	2012	4	49200	10800
3	F2N776	041707201	N3	3HSCEAPT0DN239962	2012	4	27344	8940
4	V0J988	041707206	O4	8T9325V0LFSUH6198	2015	3	25000	7500
5	V8K978	041707202	-	002HMI	2000	3	34000	6000
6	V6I760	041707204	-	YV2H2B6A2KA334400	1989	3	17420	7580

20

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Transportes | Dirección General de Transporte Terrestre

Soporte técnico Preguntas Frecuentes Cerrar

← Página anterior

DATOS DE VEHICULO (SUNARP)

PLACA: F2N776

Placa:	**F2N776**	N° de Chasis:	**3HSCEAPT0DN239962**
Marca:	INTERNATIONAL	Modelo:	9200I SBA 8X4
Carroceria:	REMOLCADOR	Combustible:	DIESEL
Categoria:	**N3**	Año Fab.:	2012
Longitud:	7.98 (mts)	Peso Bruto:	36.284 (tm)
Ancho:	2.44 (mts)	Peso Neto:	8.94 (tm)
Altura:	3.92 (mts)	Carga Útil:	27.344 (tm)
N° Ejes:	4	VIN:	3HSCEAPT0DN239962
N° Motor:	79576917	Nro. Llantas:	14
N° Asientos:	2	Nro. Pasajeros:	1
Color:	ROJO	Placa Antigua:	
Propietario:	**SCOTIABANK PERU S.A.A.**		

Limpiar

Usuario: SUTRAN Perfil: CONSULTA SUTRAN Región: LIMA Jr. Zorritos N° 1203 Lima

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Transportes | Dirección General de Transporte Terrestre

Soporte técnico Preguntas Frecuentes Cerrar

←Página anterior

INFORMACION DE LA UNIDAD DE PLACA

Transportista en la que se encuentra registrado : SAENZ DOMINGUEZ DE GONZALES EVA ROSA
Número de registro de la empresa : 040364CNG

Imprimir

DATOS GENERALES

Placa Rodaje :	**F2N776**	Ciudad Registro :	**AREQUIPA**
Marca :	INTERNATIONAL	Modelo :	9200I SBA 8X4
Categoria :	N3	Tipo Carroceria :	REMOLCADOR
Año Fabricacion :	2012	N° de Serie Chasis :	3HSCEAPT0DN239962
N° de Ejes :	4	Combustible :	DIESEL
Peso Seco :	8.94	Carga Util :	27.344
Peso Bruto :	36.284	Largo :	7.98 Mts.
Ancho :	2.44 Mts.	Alto :	3.92 Mts.

TENENCIA DEL VEHICULO

Tipo Tenencia :	Leasing
Entidad Arrend.:	SCOTIABANK PERU S.A.A.
Fecha Arrend.:	Del 29/08/2013 Al 29/09/2016
Observaciones :	37 MESES

DATOS DE INSCRIPCION DEL VEHICULO

N° Resol. Inscrip. :	81794-2013	Fecha Resolución :	22/10/2013
N° Expediente :	81794-2013	Fecha Expediente :	22/10/2013
N° Constancia :	041707201	Estado :	**No habilitado**
Observaciones :			

DESCRIPCIÓN DE LA BAJA DEL VEHÍCULO

Motivo Baja :	RENOVACION DE AUTORIZACIONES		
N° Expediente :	116825-2017-GRA/GRTC-SGTT	Fecha Expediente :	12/12/2017
N° Resolución :	116825-2017-GRA/GRTC-SGTT	Fecha Resolución :	12/12/2017
Usuario Baja :	P7TS8DN	Fecha Baja :	14/12/2017 08:44:56
Observaciones :			

Usuario: SUTRAN Perfil: CONSULTA SUTRAN Región: LIMA Jr. Zorritos N° 1203 Lima

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Transportes | Dirección General de Transporte Terrestre

Soporte técnico Preguntas Frecuentes Cerrar

← Página anterior

DATOS DE VEHICULO (SUNARP)

PLACA: V8K978

Placa:	**V8K978**	N° de Chasis:	**002HMI**
Marca:	HIDROMICSER	Modelo:	P-45
Carroceria:	PLATAFORMA CAMA BAJA	Combustible:	SIN DEFINIR
Categoria:	-	Año Fab.:	2000
Longitud:	12 (mts)	Peso Bruto:	40 (tm)
Ancho:	2.6 (mts)	Peso Neto:	6 (tm)
Altura:	2 (mts)	Carga Útil:	34 (tm)
N° Ejes:	3	VIN:	0
N° Motor:	-	Nro. Llantas:	12
N° Asientos:	0	Nro. Pasajeros:	0
Color:	BLANCO ROJO	Placa Antigua:	ZH4183
Propietario:	**TRANSPORTES SOL DEL SEÑOR DE HUANCA EIRL**		

Limpiar

Usuario: SUTRAN Perfil: CONSULTA SUTRAN Región: LIMA Jr. Zorritos N° 1203 Lima

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Transportes | Dirección General de Transporte Terrestre

Soporte técnico Preguntas Frecuentes Cerrar

←Página anterior

INFORMACION DE LA UNIDAD DE PLACA

Transportista en la que se encuentra registrado : SAENZ DOMINGUEZ DE GONZALES EVA ROSA
Número de registro de la empresa : 040364CNG

Imprimir

DATOS GENERALES

Placa Rodaje :	ZH4183	Ciudad Registro :	**AREQUIPA**
Marca :	HIDROMICSER	Modelo :	SIN DATO
Categoria :		Tipo Carroceria :	PLATAFORMA CAMA BAJA
Año Fabricación :	2000	N° de Serie Chasis :	002HMI
N° de Ejes :	3	Combustible :	SIN COMBUSTIBLE
Peso Seco :	6000	Carga Util :	34000
Peso Bruto :	40000	Largo :	12 Mts.
Ancho :	2.6 Mts.	Alto :	2 Mts.

TENENCIA DEL VEHICULO

Tipo Tenencia :	Propio
Observaciones :	

DATOS DE INSCRIPCION DEL VEHICULO

N° Resol. Inscrip. :	-	Fecha Resolución :	25/11/2002
N° Expediente :	-	Fecha Expediente :	25/11/2002
N° Constancia :	041707202	Estado :	**No habilitado**
Observaciones :			

DESCRIPCIÓN DE LA BAJA DEL VEHÍCULO

Motivo Baja :	RENOVACION DE AUTORIZACIONES		
N° Expediente :	116825-2017-GRA/GRTC-SGTT	Fecha Expediente :	12/12/2017
N° Resolución :	116825-2017-GRA/GRTC-SGTT	Fecha Resolución :	12/12/2017
Usuario Baja :	P7TS8DN	Fecha Baja :	14/12/2017 08:44:56
Observaciones :			

Usuario: SUTRAN Perfil: CONSULTA SUTRAN Región: LIMA Jr. Zorritos N° 1203 Lima

Inicio SUNAT
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CONSULTA RUC

RESULTADO DE BÚSQUEDA:

RUC:	20425123115 - OBRASCON HUARTE LAIN S.A.SUC.DEL PERU
Tipo Contribuyente:	SUCURSALES O AG. DE EMP. EXTRANJ.
Nombre Comercial:	SUC. DE OBRASCON HUARTE S.A.
Fecha de Inscripción:	15/04/1999
Estado:	ACTIVO
Condición:	HABIDO
Domicilio Fiscal:	AV. 28 DE JULIO NRO. 150 DPTO. 7MO URB. MIRAFLORES LIMA - LIMA - MIRAFLORES
Actividad(es) Económica(s):	Principal - CIIU 74218 - ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA ▼
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	FACTURA ▼
Sistema de Emisión Electrónica:	FACTURA PORTAL DESDE 21/01/2016 ▼
Afiliado al PLE desde:	01/01/2013
Padrones :	Incorporado al Régimen de Agentes de Retención de IGV (R.S.217-2010) a partir del 01/09/2010 ▼

Nueva Consulta

Copyright © SUNAT 2010 - 2018

15

REPUBLICA DEL PERU

FORMULARIO DE INFRACCIÓN

A LAS NORMAS DE PESOS Y MEDIDAS VEHICULARES

Reglamento Nacional de Vehículos Decreto Supremo N° 058-2003-MTC
Modificado por Decreto Supremo N° 002-2005-MTC

MTC
Ministerio de Transportes y Comunicaciones
PROVIAS NACIONAL

009- 0019016

ESTACION DE PESAJE: CERRO AZUL NORTE

Registro de Pesaje N°: 11041681	Placa: F2N776 V8K978	Fecha: 07.05.2017	Hora: 12:17:37 HRS
Tipo Vehículo: T4S3	Origen: AREQUIPA	Destino: LIMA	
Mercancía: GENERAL	TRACTOR DE ORUGA		

Datos del Conductor

Nombres y Apellidos: DELGADO PINAZO JUAN CARLOS	Lic de Conducir: H48867664
Dirección: URB DOLORES E 5 JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO AREQUIPA	DNI: 48867664

Datos del Propietario del Vehículo

Nombre o Razón Social: SAENZ DOMINGUES DE GONZALES EVA ROSA	RUC: 10222631489
Dirección: CALLE LOS GORRIONES 130 URB EL CARMEN AREQUIPA	

Datos del Despachador o Generador de la Mercancía

Nombre: OBRASCON HUARTE LAIN SA SUCURSAL PERU	RUC: 20425123115
Dirección: AV 28 DE JULIO 150 DPTO 7MO URB MIRAFLORES	

Tipo	Infracción	Multa según Agente Infractor		Medida Preventiva	Calificación
P.18	Que la mercancía especial que se transporta no cuente con la autorización de la autoridad competente o incumpla con lo dispuesto en la autorización correspondiente.	Conductor		Interrupción de la circulación e internamiento del vehículo.	MUY GRAVE
		Transportista	X		
		Generador / Dador			

N° Registro Suspensión neumática:	% de Bonificación por: Conjunto de Ejes	% de PBTL:
N° Registro Neumático extra ancho: NO [ ]	% de Bonificación por: Neumático	
Transporte de líquidos en cisternas: [ ]	Concentrados de mineral a granel: [ ]	Alimentos a granel: [ ] Animales vivos: [ ]
Infracciones Concurrentes-Tipo:		

Ejes:	1	2	3	4	5	6	7	PBT
Peso por eje(s) legal	7000	8333	8333	8333	8333	8333	8333	57000
Peso por eje(s) legal + bonificación + tolerancia:	7360	26250		26250				58710
Peso registrado en balanza:	3220	5140	8860	9130	12000	9060	6760	54170
ceso de Peso (descontada Tolerancia):	0	0		1570				0

MONTO A PAGAR S/. S/. 2,025.00 Nuevos Soles

FORMULARIO HABILITADO
D.S. N° 021-2010-MTC
D.S. N° 006-2014-MTC

X
FIRMA

( ) Conductor ( ) Transportista ( ) Generador

FIRMA Y SELLO DEL INSPECTOR DE PROVIAS NACIONAL
CALVAY VELIZ, WALTER AURELIO
INSPECTOR SUTRAN
CODIGO: G4109

ABÓNESE AL FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL:
CUENTA CORRIENTE N° CODIGO 5001 BANCO DE LA NACION

Si efectúa el pago dentro de los 15 días hábiles posteriores a la aplicación del presente Formulario tendrá derecho al 50% de descuento, quedando entendido. que el pago voluntario implica aceptación de la comisión de la infracción. Estando impedido el infractor en este caso de presentar su descargo. (art. 60) Decreto Supremo N° 058-2003-MTC modificado por el Decreto Supremo N° 002-2005- MTC

En caso contrario puede presentar su descargo dentro de los 15 días hábiles posteriores a la aplicación del presente formulario, pudiendo además ofrecer los medios probatorios que sean necesarios para acreditar los hechos alegados en su favor. (art. 69) Decreto Supremo N° 058-2003-MTC, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2005-MTC

OBSERVACIONES: VEHICULO ESPECIAL INCUMPLE SEGÚN LO DISPUESTO EN LA AUTORIZACION 04934 REFERIDO AL DIAGRAMA DE DISTRIBUCION DE PESO POR EJES. NOMENVLATURA VEHICULAT 1ERS+3RD+3RD.

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

14

FORMULARIO DE INFRACCIÓN

A LAS NORMAS DE PESOS Y MEDIDAS VEHICULARES

Reglamento Nacional de Vehículos Decreto Supremo Nº 058-2003-MTC
Modificado por Decreto Supremo Nº 002-2005-MTC

MTC
Ministerio de Transportes y Comunicaciones
PROVIAS NACIONAL

009- 0019016

ESTACION DE PESAJE: CERRO AZUL NORTE

Registro de Pesaje Nº: 11041681	Placa: F2N776 V8K978	Fecha: 07.05.2017	Hora: 12:17:37 HRS
Tipo Vehículo: T4S3	Origen: AREQUIPA	Destino: LIMA	
Mercancía: GENERAL	TRACTOR DE ORUGA		

Datos del Conductor

Nombres y Apellidos: DELGADO PINAZO JUAN CARLOS	Lic de Conducir: H48867664
Dirección: URB DOLORES E 5 JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO AREQUIPA	DNI: 48867664

Datos del Propietario del Vehículo

Nombre o Razón Social: SAENZ DOMINGUES DE GONZALES EVA ROSA	RUC: 10222631489
Dirección: CALLE LOS GORRIONES 130 URB EL CARMEN AREQUIPA	

Datos del Despachador o Generador de la Mercancía

Nombre: OBRASCON HUARTE LAIN SA SUCURSAL PERU	RUC: 20425123115
Dirección: AV 28 DE JULIO 150 DPTO 7MO URB MIRAFLORES	

Tipo	Infracción	Multa según Agente Infractor		Medida Preventiva	Calificación
P.18	Que la mercancia especial que se transporta no cuente con la autorización de la autoridad competente o incumpla con lo dispuesto en la autorización correspondiente.	Conductor		Interrupción de la circulación e internamiento del vehiculo	MUY GRAVE
		Transportista	X		
		Generador / Dador			

Nº Registro Suspensión neumática:	% de Bonificación por: Conjunto de Ejes	% de PBTL:
Nº Registro Neumático extra ancho: NO [ ]	% de Bonificación por: Neumático	
Transporte de líquidos en cisternas: [ ]	Concentrados de mineral a granel: [ ]	Alimentos a granel: [ ] Animales vivos: [ ]
Infracciones Concurrentes-Tipo:		

Ejes:	1	2	3	4	5	6	7	PBT
Peso por eje(s) legal	7000	8333	8333	8333	8333	8333	8333	57000
Peso por eje(s) legal + bonificación + tolerancia:	7350	26250		26250				58710
Peso registrado en balanza:	3220	5140	8860	9130	12000	9060	6760	54170
Exceso de Peso (descontada Tolerancia):	0	0		1570				0

MONTO A PAGAR S/. S/. 2,025.00 Nuevos Soles

FORMULARIO HABILITADO
D.S. Nº 021-2010-MTC
D.S. Nº 006-2014-MTC

X
FIRMA
( ) Conductor ( ) Transportista ( ) Generador

FIRMA Y SELLO DEL INSPECTOR DE PROVIAS NACIONAL
CALVAY VELIZ, WALTER AURELIO
INSPECTOR SUTRAN
CODIGO: G4109

ABÓNESE AL FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL:
CUENTA CORRIENTE Nº CODIGO 5001 BANCO DE LA NACION

Si efectúa el pago dentro de los 15 días hábiles posteriores a la aplicación del presente Formulario tendrá derecho al 50% de descuento, quedando entendido. que el pago voluntario implica aceptación de la comisión de la infracción. Estando impedido el infractor en este caso de presentar su descargo. (art. 60) Decreto Supremo Nº 058-2003-MTC modificado por el Decreto Supremo Nº 002-2005- MTC

En caso contrario puede presentar su descargo dentro de los 15 días hábiles posteriores a la aplicación del presente formulario, pudiendo además ofrecer los medios probatorios que sean necesarios para acreditar los hechos alegados en su favor. (art. 69) Decreto Supremo Nº 058-2003-MTC, modificado por el Decreto Supremo Nº 002-2005-MTC

OBSERVACIONES: VEHICULO ESPECIAL INCUMPLE SEGÚN LO DISPUESTO EN LA AUTORIZACION 04934 REFERIDO AL DIAGRAMA DE DISTRIBUCION DE PESO POR EJES. NOMENVLATURA VEHICULAT 1ERS+3RD+3RD.

UNIDAD DE PESOS Y MEDIDAS

B

REPORTE PUNITIVA

07/05/201

N	11041681	FECHA:	07/05/2017	HORA:	11:07:00
PLACA	F2N776	TIPO:	NDF	VEL:	2.5

	Peso Actual	Peso Conj/Limite	Conj/Actual	Sobrepeso/Eje
1	3,220			
2	5,140			
3	8,860			
4	9,130			
5	12,000			
6	9,060			
7	6,760			
8				
9				
10				
PBT	54,170			

27820

12

REPORTE PUNITIVA

07/05/201

N	11041694	FECHA:	07/05/2017	HORA:	11:30:13
PLACA	F2N776	TIPO:	NDF	VEL:	2.9

	Peso Actual	Peso Conj/Limite	Conj/Actual	Sobrepeso/Eje
1	2,990			
2	5,150			
3	9,190			
4	9,560			
5	11,660			
6	8,670			
7	6,600			
8				
9				
10				
PBT	53,820			

26,930

11

FORMULARIO DE AUTORIZACION PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS ESPECIALES Y/O EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS ESPECIALES

DECRETO SUPREMO Nº 058-2003-MTC REGLAMENTO NACIONAL DE VEHICULOS Art. 42 y Art. 43

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 1041-2003-MTC/02

MTC Ministerio de Transportes y Comunicaciones
PROVIAS NACIONAL

LLENAR TODO LOS DATOS A MÁQUINA O CON LETRA IMPRENTA
NO SE ACEPTAN BORRONES NI ENMENDADURAS www.proviasnac.gob.pe

Número autogenerado: 04934

I) DATOS DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE (Declarado por el transportista)

NOMBRE	SAENZ DOMINGUEZ DE GONZALEZ EVA ROSA	Registro MTC	041200899CNG	FIRMA TRANSPORTISTA
REPRESENTANTE	SAENZ DOMINGUEZ DE GONZALEZ EVA ROSA	Nº RUC	10222631489	
DOMICILIO	CALLE LOS GORRILLONES Nº130 URB. EL CARMEN - AREQUIPA	TELEF.	054-221660	

II) ITINERARIO (Declarado por el transportista)

ORIGEN:	AREQUIPA	FECHA SALIDA	03/05/2017
DESTINO:	LIMA LIMA	FECHA LLEGADA:	17/05/2017

III) CONSIGNAR RUTA O RUTAS PARCIALES A TRANSITAR :

Ruta 1:		Ruta 3:	
Ruta 2:		Ruta 4:	

IV) DATOS DEL VEHICULO (Declarado por el transportista)

DESCRIPCION (Marcar con una X)		MARCA	MODELO	PLACA	LARGO (mt)	ANCHO (mt)	ALTO (mt)	Nº EJES	Nº Neumát.	PESO SECO (TARA) KG.
Remolcador		INTERNATIONAL	9,200	F2N-776	7.00	2.60	4.20	4	14	8000
Semi-Trailer	Cama Baja X	INTECPO	NACIONAL	V8K-978	13.50	3.00	1.00	3	12	12000

V) DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO AUTOPROPULSADO Y/O MERCANCIA (Declarado por el transportista)

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO AUTOPROPULSADO Y/O LA MERCANCIA:	LARGO (mt)	ANCHO (mt)	ALTO (mt)	PESO (KG.)
TRACTOR DE ORUGAS	12.00	3.50	3.90	37000
DIMENSIONES TOTALES DE VEHICULO (Incluida la mercancía)	22.00	3.50	4.90	57000

VI) VEHICULO(S) APOYO (GUIA) Y/O APOYO POLICIAL (Cuando exceden pesos y/o dimensiones):

Nº VEHICULO(S) APOYO	1 (marcado)	2	APOYO POLICIAL	SI	NO (marcado)

VII) DETALLE DE PESO POR EJES Y PESO BRUTO (Declarado por el transportista). Carga mayor a 48,000 kg.

DISTRIBUCIÓN DE PESOS POR EJE							
Ejes	1er eje	2do eje	3er eje	4to eje	5to eje	6to eje	7mo eje
Pesos (Kg)							

VIII) CONSIDERACIONES A TOMAR EN CUENTA

1) Otras configuraciones vehiculares es necesario adjuntar Diagramas y fotos del vehículo y mercancía, para la emisión de la Autorización respectiva.
2) Por seguridad vial, toda mercancía que exceda las dimensiones del vehículo deberá ser transportada preferentemente en plataformas tipo cama baja.
3) Excepcionalmente se autorizará el transporte de hasta dos (02) mercancías indivisibles, siempre y cuando no exceda el largo total de la plataforma, ni el peso bruto total para la configuración vehicular.
4) Vehículos de Peso Bruto Vehicular mayor a 48 toneladas, es obligatorio adjuntar Diagrama de Distribución de Pesos por Eje, detallando distancias entre centros de ruedas y centroides de carga del tracto y plataforma, como se indica en el gráfico adjunto.
5) El (los) vehículos escolta serán de la categoría M_1, N_1

Diagrama de Distribución de Pesos por Eje

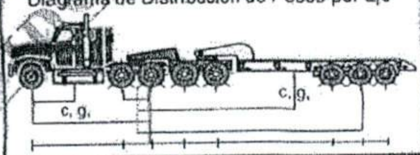

Sello: PROVIAS NACIONAL - GERENCIA DE OPERACIONES - AUTORIZACIONES ESPECIALES - 03 MAY 2017 - RECIBIDO

IX) APROBACION (Uso exclusivo de la Gerencia de Operaciones)

AUTORIZACIÓN PROVIAS NACIONAL - MTC

De acuerdo a los Artículos 42 y 43 del Decreto Supremo Nº 058-2003-MTC, Reglamento Nacional de Vehículos y Resolución Ministerial Nº 1041-2003-MTC/02 Vº Bº y Sello de la Unidad de Pesajes PROVIAS NACIONAL - MTC

ENTREGAR UNA COPIA DE ESTA AUTORIZACION EN CADA ESTACION DE PESAJE

VERIFICACIÓN Y CONTROL ESTACIONES Y UNIDADES DE PESAJE

ESTE DOCUMENTO NO AUTORIZA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS, SOLO EXCESO DE DIMENSIÓN

Sello: ESP. DE AUTORIZACIONES ESP. - Vº Bº - E. PALOMINO - UGOP-AE - Provias Nacional

Abog. María del Carmen Sánchez Orozco
Jefa de Autorizaciones Especiales
Provias Nacional

Fecha 04 MAYO 2017
Hora 13:52
Firma y Sello INSPECTOR
LUIS ALBERTO SAMOS RIVERA

Sello: ... PESAJE ... C.P.M. ... NASCA - 06 MAYO 2017 - 13:40 - INSPECTOR FIRMA

AUTORIZACIÓN VÁLIDA:

Desde el:	Hasta el:
03-05-17	17-05-17

RECEPCION DE SOLICITUDES: LUNES A VIERNES DE 9:00 A 12:00 HORAS Y DE 14:00 A 16:30 HORAS.

DISTRIBUCIÓN DE CARGA EN TRACTO DE CUATRO (4) EJES (14 NEUMÁTICOS) Y CAMA BAJA DE TRES (3) EJES (12 NEUMÁTICOS)

Empresa de Transportes: SAENZ DOMINGUEZ DE GONZALES EVA ROSA

AREQUIPA-LIMA

03/05/17 - 17/05/17

F2N776 V8K978

a	=	1.714	mt.
b	=	3.226	mt.
c	=	0.350	mt.
d	=	5.734	mt.
e	=	5.506	mt

CARGAS

Wt	=	8000	Kg.
Wc	=	12000	Kg.
P	=	37000	Kg.
Total		57000	Kg.

Grupo de Ejes		Llantas	
G. Eje1	1	2	2
G. Eje2	3	4	12
G. Eje3	3	4	12
	Total		26

SAENZ D. DE GONZALES EVA ROSA
RUC: 10222631489
Jr. Los Gorriones Nº 134 Arequipa

RUTA NACIONAL - MTC
AUTORIZACIONES ESPECIALES
03 MAY 2017
RECIBIDO

Peso por Eje	7000	8333	8333
Peso Conjunto de Ejes	7000	25000	25000

SAENZ DOMINGUEZ DE GONZALES EVA ROSA

		Kg.	Ejes	Peso por Eje
M3= R4. L_t - W_c+P. d=0	R4 =	25000	3	8333
R3 = W_t + P - R4 = 0	R3 =	24000		
M1= R2.L_t-R3.(a+b)-W_t.a=0	R2 =	25000	3	8333
R1 = W_t +R3 - R2 = 0	R1 =	7000	1	7000
	Total	57000	7	

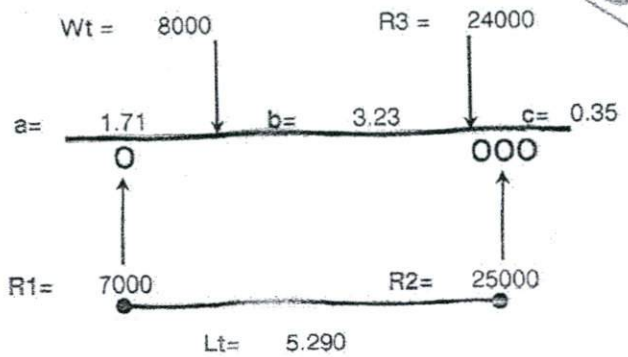

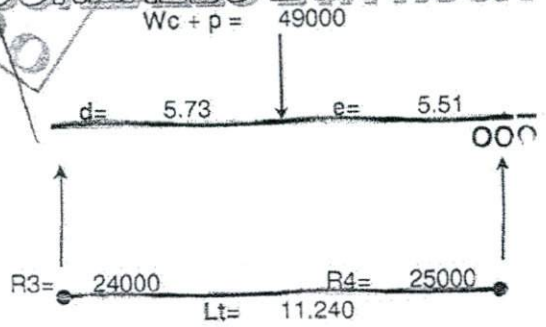

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE PESOS Y MEDIDAS

ALMACENES, TERMINALES DE ALMACENAMIENTO, TERMINALES PORTUARIOS O AEROPORTUARIOS, GENERADORES, DADORES O REMITENTES DE LA MERCANCIA

DECRETO DUPREMO N°058-2003.MTC REGLAMENTO NACIONAL DE VEHÍCULOS Y SUS NORMAS MODIFICATORIAS

OHL Construcción

Fecha: 04 | 05 | 2017

REGISTRO N°	N° 000181

I) DATOS DEL GENERADOR DE CARGA

NOMBRE DE LA EMPRESA	OBRASCON HUARTE LAIN S.A.	N° RUC	20425123115	TELEF.	
DIRECCIÓN	AV 28 JULIO N°150 Dpto 7mo URB. MIRAFLORES				
DISTRITO	MIRAFLORES	PROVINCIA	LIMA	DEPARTAMENTO	LIMA

II) TIPO DE MERCANCÍA TRANSPORTADA: TRACTOR ORUGA D-8 CAT.

Según Guía de Remisión que se Adjunta: 0002-000563.

III) TIPO DE CONTROL EFECTUADO

BALANZA	X	SOFTWARE		CUBICACIÓN		OTROS	

IV) DATOS DEL VEHÍCULO

PLACAS (camión, tracto, remolque, semiremolque, carretas)	DIMENSIÓN TOTAL DEL VEHÍCULO (Incluida la mercadería)			CONFIGURACIÓN VEHICULAR	PESO BRUTO VEHICULAR MAX. PERMITIDO (Kg.) (1)	PESO BRUTO TOTAL TRANSPORTADO (Kg.)	PBMax.Para no control de pesos por ejes (DS 006-2008-MTC)(Kg.) (2)	PBMax.Para No control de pesos por ejes (DS 006-2008-MTC)(Kg) con Bonificaciones x Susp. Neum. y Neumat Extrasnh (3)
	LARGO (mt)	ANCHO (mt)	ALTO (mt)					
F2U7R U8K978.	18.68	3.10	4.60	T453	57.000	53930		

04 MAYO 2017

(1) SE OBTIENE DEL ANEXO IV DEL RNV. DS 058-2003

(2) EL GENERADOR DEBERÁ CONTROLAR QUE EL PESO BRUTO TRANSPORTADO NO SEA MAYOR QUE EL 95% DE LAS SUMATORIA DE LOS PESOS POR EJES O CONJUNTOS DE EJES INDICADOS EN EL ANEXO IV DEL RNV

(3) PB MAX PARA NO CONTROL P X EJES A VEHICULOS CON BONIFICACIONES PERMITIDAS PARA SUSP. NEUMATICA Y NEUMAT EXTRA ANCHOS

V) CONTROL DE PESOS POR EJE O CONJUNTO DE EJES:

Para aquellos vehículos que exceden el 95% de la suma de los pesos por ejes

DISTRIBUCIÓN DE PESOS POR CONJUNTO DE EJES EN KG.						
PESOS	1er cjto	2do cjto	3do cjto	4to cjto	5to cjto	6to cjto

DECRETO SUPREMO N° 058-2003-MTC, modificado por D.S. N° 006-2008-MTC, ANEXO IV: PESOS Y MEDIDAS

Articulo 37° .-Pesos máximos permitidos: (...) están exonerados del control de peso por eje o conjunto de ejes, los vehículos o combinaciones vehiculares que transiten con un peso bruto vehicular que no exceda del 95% de la sumatoria de pesos por eje o conjunto de ejes, en tanto este valor no supere el Peso Bruto Vehicular máximo permitido por el presente reglamento o sus normas complementarias.

OBSERVACIONES: .....

.....

.....

.....

.....

Representante del Generador de Carga

Firma y Sello

NOTA:

1.- LO CONSIGNADO EN EL PRESENTE FORMATO TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, POR LO QUE ESTARÁ SUJETO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 32 NUMERAL 32.3 DE LA LEY N°27444; SIN PERJUICIO DE LA SANCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE. TENIENDO QUE CUMPLIR QUIEN GENERA LA CARGA EL LLENADO DE LA PRESENTE CONSTANCIA.

2.- Solo para Terminales Portuarios, Aeroportuarios, Almacenes Aduaneros y de carga de Hidrocarburos, LA GUÍA DE SALIDA, CONSTANCIA DE PESO O TICKET DE PESO DE SALIDA, reemplazara a la presente constancia, la cual deberá contener lo indicado en el punto N° 1 y adicionalmente las Placas, Tipo de Vehiculo y Peso Bruto Total del Vehiculo. Cuando el destino de la mercancía es local no se requiere la emisión de esta constancia de control de pesos y medidas

3.- Del punto IV- "Dimension Total del Vehiculo y Carga", sera llenado cuando excedan las dimensiones permitidas.

4.- Para el transporte de contenedores vacios la presentación del EIR (Equipment Interchance Recepción) reemplaza al presente formato, Asimismo, los contenedores no están sujetos al control de pesos por ejes.

5.- Para el control en las balanzas de las estaciones de pesaje; "Peso Bruto Total Transportados, se considera la tolerancia del 3% vigente en el peaje dinámico

6.- De no consignar los datos en el punto V, cuando corresponda, el generador declara que los pesos por eje están dentro de lo permitido en el RNV

SERVICIO DE BALANZA 001767

Variante de Uchumayo Km. 4.950 - Arequipa
Perú

Primera Pesada

ID de Pesada	17629
Cliente	SENOR DE HUANCA
RUC	0
Nº de Placa	[illegible]
Conductor	0
Producto	TRACTOR DE ORUGA
Comprobante	Otro 001-0
Operador	BROF
Observación	0
Fecha	04/05/2017
Hora	12:06:32 p.m.

PESO 53930 Kg.

Datos del Vehiculo

1000025208

Categoria:
Marca: HINOMOSER
Modelo: P 45
Color: BLANCO ROJO
Motor:
Combustible: SIN DEFINIR
Form. Rodante:
VIN:
Serie/Chasis: 002HMI

Año de Fab.: 2000
Año Modelo:
Version:
Ejes: 3
Asientos:
Pasajeros:
Ruedas: 12
Carroceria: PLATAFORMA CAMA E
Potencia:

Cilindros:
Cilindrada:
P.Bruto: 44.000
P. Neto: 6.000
Carga Util: 34.000
Longitud: 12.00
Altura: 2.90
Ancho: 2.60

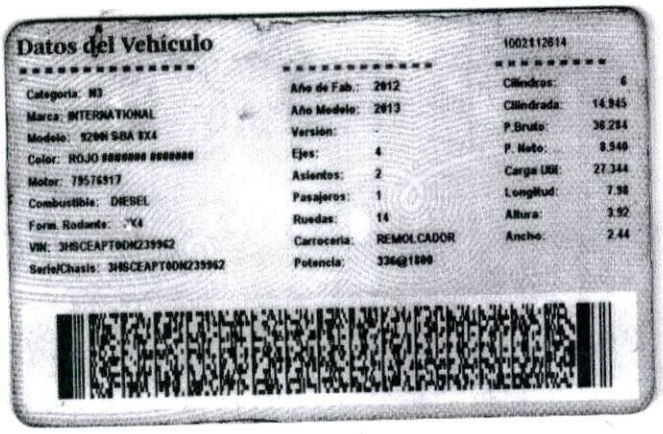

Datos del Vehiculo

1002112614

Categoria: M3
Marca: INTERNATIONAL
Modelo: 9200i SBA 8X4
Color: ROJO
Motor: 79576917
Combustible: DIESEL
Form. Rodante: 8X4
VIN: 3HSCEAPT8DH239962
Serie/Chasis: 3HSCEAPT8DH239962

Año de Fab.: 2012
Año Modelo: 2013
Version:
Ejes: 4
Asientos: 2
Pasajeros: 1
Ruedas: 14
Carroceria: REMOLCADOR
Potencia: 336@1800

Cilindros: 6
Cilindrada: 14.945
P.Bruto: 36.284
P. Neto: 8.940
Carga Util: 27.344
Longitud: 7.98
Altura: 3.92
Ancho: 2.44

Num. Principal
8 48967664

Fecha de Nacimiento
27/04/1977

Domicilio
URB DOLORES E 6 JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO AREQUIPA AREQUIPA

Restricciones
CON LENTES

Grupo y Factor Sanguíneo
O+

Donación de Organos
NO

AUTORIDAD COMPETENTE

D0233674

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE

CERTIFICADO DE HABILITACION VEHICULAR 110623 - B
TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCANCIAS EN GENERAL

N° 041303860

Fecha de expedición (Día Mes Año)	Fecha de vencimiento (Día Mes Año)	Nombre o razón social del transportista
22/10/2013	26/11/2017	SAENZ DOMINGUEZ DE GONZALES EVA ROSA

N° de Partida registral	N° RD/Expediente	Placa de rodaje	Clase de vehículo
040364CNG	81794-2013	F2N776	S/C

8. Marca	Ejes	Peso neto(kg)	Carga útil(Kg)	Peso bruto(kg)
INTERNATIONAL	4	8940	27344	36284

Dimensiones del vehículo(Mt) Largo	Alto	Ancho	Año de fabricación	Número o serie del chasis
7.98	3.92	2.44	2012	3HSCEAPT0DN239962

Habilitado para operar en la prestación del Servicio de Transporte Terrestre de Mercancías en el ámbito nacional al amparo del Reglamento Nacional de Administración de Transporte.

José L. Qwistgaard Suarez
Director General
Dir. Gral. de Transporte Terrestre

REPÚBLICA DEL PERÚ
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

sunar

Zona Registral No.: XII Oficina Registral: AREQUIPA
Placa No.: V8K-978 Partida Registral: 60090991 Placa Ant.: ZH-4
DUA/DAM: 000-0000-00-000000-0
Título: 2014-802 Fecha del Título: 02/01/2014
Condición: NUEVO

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Dirección General de Circulación Terrestre

CERTIFICADO DE HABILITACION VEHICULAR 63750 - B
TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCANCIAS EN GENERAL

N° 040800527

Fecha de expedición (Día Mes Año)	Fecha de vencimiento (Día Mes Año)	Nombre o razón social del transportista
26/11/2007	26/11/2017	SAENZ DOMINGUEZ DE GONZALES EVA ROSA

N° de Partida registral	RD. de habilitación	Placa de rodaje	Clase de vehículo
040364CNG	128-2008-GRA/GRTC-DECT	ZH4183	Semi Remolque

8. Marca	Ejes	Peso neto(kg)	Carga útil(Kg)	Peso bruto (kg)
HIDROMICSER	3	6000	34000	40000

Dimensiones del vehículo (Mt.) Largo	Alto	Ancho	Año de fabricación	Número o serie del chasis
12.00	2.00	2.60	2000	002HMI

Habilitado para operar en la prestación del Servicio de Transporte Terrestre de Mercancías en el ámbito nacional al amparo del Reglamento Nacional de Administración de Transporte.

REPÚBLICA DEL PERÚ
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

sunarp

Zona Registral No.: IX Oficina Registral: LIMA
Placa No.: F2N-776 Partida Registral: 52706783 Placa Ant.:
DUA/DAM: 118-2012-10-592183-1
Título: 2013-867297 Fecha del Título: 11/09/2013

QUINTANA LIVIA ROSA ISABEL
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° IX -Sede Lima

REPUBLICA DEL PERU
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE
LICENCIA DE CONDUCIR

Apellidos
DELGADO PINAZO
Nombres
JUAN CARLOS
Nro de Licencia
H48867664
Clase
A
Categoría
Tres c
Fecha de Expedición
26/10/2000
Fecha de Revalidación
11/05/2018

FIRMA DEL TITULAR

M T C

Obrascón Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú

AV. 28 de Julio Nº 150 Dpto. 7mo. - Urb. Miraflores
Lima - Lima - Miraflores
Telf: 625 7200 Fax: 625 7210

GUIA DE REMISION REMITENTE

0002- Nº 000563

FECHA DE EMISIÓN: 29 / 04 / 17

DIRECCIÓN DEL PUNTO DE PARTIDA: CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC

DATOS DEL DESTINATARIO

RAZON SOCIAL: OBRASCON HUARTE LAIN S.A SUC DEL PERU RUC: 20425123115

DOMICILIO DEL PUNTO DE LLEGADA: CAMPAMENTO YANALANCHA - ANTAMINA DIST. SAN MARCOS HUARI AN

BIENES TRANSPORTADOS:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION (ESPECIFICAR MARCA, MODELO O ESTADO DE TRANSFORMACION)	P. UNITARIO	VALOR TOTAL
01	UND	TRACTOR SOBRE ORUGA		
		MARCA: TATERPILAR		
		MODELO: D8T		
		SERIE: J8304870		
		HOROMETRO: 5426.8		
		CODIGO OHL: P223007		
		COMBUSTIBLE: 1/4 TANQUE		
		SE ADJUNTA INSPECCION DE LA MAQUINARIA		

MOTIVO DEL TRASLADO:

- [ ] Compra
- [ ] Venta
- [ ] Transformación
- [ ] Consignación
- [x] Traslado entre establecimientos de una misma Empresa
- [ ] Traslado por emisor itinerante de comprobante de pago
- [ ] Devolución
- [ ] Importación
- [ ] Exportación
- [ ] Otros

DATOS DEL TRANSPORTISTA:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: AUTOSERVICIOS LUCHIN E.I.R.L.	R.U.C.: 2048639987
DOMICILIO: M2C1T11 ASOC. CASUARINAS DE GLORIA ATE - LIMA	Nº PLACA: AHJ-733/FOV
RUC: 20486399687 CERTIFICADO DE INSCRICPION: 151512332	CONDUCTOR: ANGEL INCHE PAUCAR

Graficolors INDUSTRIA GRAFICA & PUBLICITARIA
BELÉN 418 - A TELF. 227536
De: Zenovia Quispe Molina
RUC. 10239584000
Aut. 2526062011
F. I. 10 - OCTUBRE - 2016
Serie: 0002- 00101 al 01100

RECIBI CONFORME

20891703

2-20903564
DESTINATARIO

4

TRANSPORTE DE CARGA - MAQUINARIA PESADA Y SERVICIOS GENERALES

"SEÑOR DE HUANCA"

De: SAENZ DOMINGUEZ DE GONZALES EVA ROSA

TRANSPORTE EN: CAMA BAJA DE 5,6 Y 7 EJES DOLLY Y PATINES; PLATAFORMA EXTENSIBLE; CARGA SOBREDIMENSIONADA, CISTERNAS, VOLQUETES, GRANELEROS Y OTROS.

Calle Los Gorriones Nº 130 - Urb. El Carmen - Arequipa - Arequipa - Arequipa
Telefax: (054) 221660 - 452319 - 959635919 - 409*5190 - RPM: *010700

GUIA DE REMISION - TRANSPORTISTA

Nº REGISTRO M.T.C. 040364 CNG

001- Nº 002941

R.U.C. 10222631489

F.DE EMISION: 30-04-17 F. DE INICIO DEL TRASLADO: 30-04-17

DIRECCION DE PARTIDA	DIRECCION DE LLEGADA
Coop. Victor Andres Belaunde. Mz. H-lote 19 Yanahuara AQP.	Juliaca Dpto Puno Ccoryorcco

REMITENTE	DESTINATARIO
NOMBRE / RAZON SOCIAL: Eveldoy Mapeco SAC	NOMBRE / RAZON SOCIAL: Eveldoy Mapeco SAC.
D.N.I./R.U.C.: 20448087221	D.N.I./R.U.C.: 20448087221

CODIGO	DESCRIPCION	UNID. DE MED.	CANTIDAD	PESO
	Marca: Cat Modelo: 330 DL. Serie: CAT0330BH6DR04709l Segun. Guia de Remision Remitente # 001-000077			

EMPRESA QUE PAGA: NOMBRE O RAZON SOCIAL: ....
D.N.I./R.U.C.: ....

DATOS DE IDENTIFICACION DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE Y CONDUCTOR:
Marca del Vehículo: International Placa Nº: F2U-746/C9K-978
Configuración Vehicular: T4S3 Nº.de Cert. de Inscripción: 041-303860
Nº de Licencia de Conducir: H48867664

SUBCONTRATACION Traslado en unidades subcontratadas
DATOS DE EMPRESA QUE REALIZA SUBCONTRATACION
RUC: ....
RAZON SOCIAL: ....

OBSERVACIONES ....

FLORES CALCINA EDERNILTON RENATO
RUC.:10404758875
SERIE 0001 DEL 1951 AL 2950
F.I. 11-03-2014 Nº AUT. 1163968053

Transportista

Recibí Conforme

REMITENTE

REPORTE PUNITIVA

07/05/201

N 11041681 FECHA: 07/05/2017 HORA: 11:07:00
PLACA F2N776 TIPO: NDF VEL: 25

	Peso Actual	Peso Conj/Limite	Conj/Actual	Sobrepeso/Eje
1	3,220			
2	5,140			
3	8,860			
4	9,130			
5	12,000			
6	9,060			
7	6,760			
8				
9				
10				
PBT	54,170			

27820

Alimentos a granel: ☐ Animales vivos: ☐

PERÚ | Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

MEMORANDO N° 019-2017 SUTRAN/06.3.1 E.P. CERRO AZUL wacv

A : ENRIQUE FALCON SIMICH
Responsable de la Gestión Operativa

DE : Walter Calvay Veliz
Apoyo al Control de Tráfico Pesado

ASUNTO : Infracción P.18 Transportista

REFERENCIA : Formulario de Infracción N° 009-0019016

FECHA : Lima, 07..05.2017

Es grato dirigirme a usted en relación al asunto y documento de la referencia a fin de hacer de su conocimiento sobre la imposición del Formulario de Infracción N° 009-0019016 La Balanza de La Estación de Pesaje Norte Cerro Azul:

1. Que siendo las 12:17 horas del dia 07 de Mayo del presente año se prcede a intervenir al
2. Vehiculo Especial cama baja de tipo de CONFIGURACIÓN Vehicular T4s3 DE Placa Unica Nacional de Rodaje F2N776//V8K978,el cual esta trranaportando, un Tractor de ORUGAS.

3. Acto seguido se solicitó la documentación pertinente al vehículo, conductor como al transporte de la mercancía especial, al respecto el conductor presenta guía de remitente, tarjeta de propiedad del vehículo, licencia de conducir y su Autorización Especial Autogenerado N° 0251504934 Correspondiente a la Empresa de Transportes SAENZ DOMINGUEZ DE GONZALES EVA ROSA,con RUC 10222631489.

4. Sobre lo antecedido al no corresponder lo declarado sobre lo autorizado en el permiso Especial del autogenerado se procede a hacer de conocimiento que se va infraccionar y adoptar la medida preventiva de interrumpir su circulación.

Al respecto sobre la circulación del vehículo especial con transporte de mercancía especial incumple sobre lo establecido para la circulación de vehículos con transporte de mercancía especial, encuadrando en el 2do. Supuesto de la comisión de infracción de P.18 (...) o incumpla con lo dispuesto en la autorización correspondiente.

Por lo tanto, que según lo establece el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 002-2005-MTC, que modifico al Numeral 7 "Tabla de Infracciones y Sanciones" del Reglamento Nacional de Vehículos se procede a levantar el Formulario de Infracción N° 009-0019016 teniendo como responsable administrativo al agente infractor Transportista y aplicando la Infracción correspondiente al segundo párrafo de la tipificación de infracción P.18 "(...) **incumpla con lo dispuesto en la autorización correspondiente"**

Asimismo se traba la medida preventiva de interrupción de la circulación al vehículo hasta que supere el hecho observado.

Por lo expuesto elevo el presente Memorando para que se continúe con el Tramite del Procedimiento Administrativo Sancionador como según corresponda.

Atentamente,

Walter Aurelio Calvay Veliz
CODIGO G4109

WACV/wacv

Adjunto:

a) Copia de Tarjeta de Propiedad, Licencia de Conducir
b) Copia de guías de Remitente y Transportista
c) Autorización Autogenerado N° 12101
d) Tomas fotográficas del vehículo sancionado con mercancía especial.